

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se somete a información pública el Proyecto de Actuación para la Declaración de Interés Autonómico del «Área Logística de Majarabique», en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), y su correspondiente estudio de impacto ambiental.*

Mediante Orden de 15 de febrero de 2012, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se inicia el procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico del «Área Logística de Majarabique», correspondiente al Área de Oportunidad Metropolitana de carácter logístico prevista en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, denominada «L4. Centro de Transporte de Mercancías de Majarabique».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

### D I S P O N G O

1. Someter a información pública el Proyecto de Actuación para la Declaración de Interés Autonómico del «Área Logística de Majarabique», en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

2. La documentación del Proyecto de Actuación y del Estudio de Impacto Ambiental quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla. Igualmente esta documentación se podrá descargar desde la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda ([www.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda](http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda)).

Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como telemáticamente a través de la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y de la página web de la Junta de Andalucía ([www.andaluciajunta.es](http://www.andaluciajunta.es)).

Sevilla, 21 de febrero de 2012.- La Secretaria General, Gloria Vega González.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.*

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala a cada una de ellas, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en las direcciones aportadas a los respectivos expedientes por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante el presente anuncio procede a notificar los siguientes actos admi-

nistrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas.

A) Requerimientos de subsanación de solicitud:

Expediente: 04-AF-0293/11.

Interesado: Juan María Salcedo Bujaldón (DNI núm. 24.011.624-S).

Municipio: Antas (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 19.1.2012.

Documentación requerida:

- Revisada la documentación presentada hasta la fecha, se comprueba que no se ha cumplimentado el apartado correspondiente a la Referencia Catastral en el recuadro número 2 «Datos de la vivienda a rehabilitar» de la Memoria Explicativa anexa a la Solicitud (Anexo VII/Modelo 2). Por tanto, deberá aportar dicha referencia catastral cumplimentando el citado apartado en el nuevo modelo de Memoria Explicativa que se le adjunta (o presentando fotocopia de cualquier documento oficial en el que venga reflejada).

- En este sentido, le advertimos que deben coincidir la dirección de la vivienda reflejada en la solicitud con la que figuren en el Padrón Municipal y en el Catastro. En caso contrario, deberá aportar una justificación del Ayuntamiento aclarando que se trata de la misma vivienda a pesar de no haber coincidencia en la dirección de la misma. También deberá enviar la autorización original, al solicitante, de la persona u organismo titular de la vivienda que se pretende adecuar. (Se adjunta modelo de la autorización).

Expediente: 04-AF-0304/11.

Interesado: Manuel Milán López (DNI núm. 75.194.076-S).

Municipio: Adra (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 19.1.2012.

Documentación requerida:

- Fotocopia compulsada de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco actualizada del solicitante.

- Certificado de Convivencia en el que se deje claro si la vivienda que se pretende adecuar es la situada en C/ Fenicios, núm. 3, 2.º E (que es la que figura en la solicitud), o la que se encuentra en C/ Ánfora, núm. 10, 3.º, 1 (que es la que se contempla en el Padrón). Las dos direcciones tienen que coincidir o el Ayuntamiento tiene que justificar que ambas corresponden a la ubicación de la misma vivienda.

Expediente: 04-AF-0307/11.

Interesada: María de la Cabeza Ruiz Vilches (DNI núm. 23.211.708-Q).

Municipio: Pulpí (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 19.1.2012.

Documentación requerida:

- Fotocopia compulsada del certificado relativo a la existencia de dificultades de movilidad reducida, expedido por el Centro de Valoración y Orientación dependiente de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social en Almería (junto Bola Azul) o, en su caso, fotocopia compulsada de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

- En caso de no estar en disposición de los certificados de discapacidad y dificultad de movilidad, se admitirá una fotocopia compulsada de la Resolución de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social acreditativa de la situación de dependencia en grado III o grado II.

- Si no dispone Ud. de los Certificados de Discapacidad y Movilidad Reducida o de la Resolución de Dependencia, no podrá concederse subvención para la adecuación funcional básica de viviendas por parte de esta Delegación Provincial hasta que Ud. no alcance la edad de 65 años y disponga de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco.

Expediente: 04-AF-0378/11.

Interesada: María López Gómez (DNI núm. 27.104.359-D).

Municipio: Laujar de Andarax (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 19.1.2012.

Documentación requerida:

- Certificado bancario acreditativo de la titularidad del número de cuenta a nombre de la solicitante, ya que el documento presentado no es válido para la tramitación del expediente.
- Certificado de Convivencia en el que se deje claro si la vivienda que se pretende adecuar es la situada en C/ San Luis, núm. 4 (que es la que figura en la solicitud), en C/ Granada, núm. 68 (que es la que figura en la memoria explicativa), o la que se encuentra en C/ Tintes, núm. 8 (que es la que se contempla en el Certificado de Convivencia presentado). Las dos direcciones tienen que coincidir junto con la del catastro, o el Ayuntamiento debe justificar que todas corresponden a la ubicación de la misma vivienda.

Expediente: 04-AF-0379/11.

Interesada: Francisca Zamora Clemente (DNI núm. 38.972.369-L).

Municipio: Garrucha (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 19.1.2012.

Documentación requerida:

- Certificado bancario acreditativo de la titularidad del número de cuenta a nombre de la solicitante, ya que el documento presentado no es válido para la tramitación del expediente.
- Revisada la documentación presentada hasta la fecha, se comprueba que no se ha cumplimentado el apartado correspondiente a la Referencia Catastral en el recuadro número 2 «Datos de la vivienda a rehabilitar» de la Memoria Explicativa anexa a la Solicitud (Anexo VII/Modelo 2). Por tanto, deberá aportar dicha referencia catastral cumplimentando el citado apartado en el nuevo modelo de Memoria Explicativa que se le adjunta (o presentando fotocopia de cualquier documento oficial en el que venga reflejada).
- En este sentido, le advertimos que deben coincidir la dirección de la vivienda reflejada en la solicitud con la que figuren en el Padrón Municipal y en el Catastro. En caso contrario, deberá aportar una justificación del Ayuntamiento aclarando que se trata de la misma vivienda a pesar de no haber coincidencia en la dirección de la misma. También deberá enviar la autorización original, a la solicitante, de la persona u organismo titular de la vivienda que se pretende adecuar. (Se adjunta modelo de la autorización).

Expediente: 04-AF-0558/11.

Interesado: José Soldado Blasco (DNI núm. 27.087.925-C).

Municipio: Campohermoso-Níjar (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 24.1.2012.

Documentación requerida:

- Revisada la documentación presentada hasta la fecha, se comprueba que no se ha cumplimentado el apartado correspondiente a la Referencia Catastral en el recuadro número 2 «Datos de la vivienda a rehabilitar» de la Memoria Explicativa anexa a la Solicitud (Anexo VII/Modelo 2). Por tanto, deberá aportar dicha referencia catastral cumplimentando el citado apartado en el nuevo modelo de Memoria Explicativa que se le adjunta (o presentando fotocopia de cualquier documento oficial en el que venga reflejada).
- En este sentido, le advertimos que deben coincidir la dirección de la vivienda reflejada en la solicitud con la que figuren en el Padrón Municipal y en el Catastro. En caso contrario, deberá aportar una justificación del Ayuntamiento aclarando que se trata de la misma vivienda a pesar de no haber coincidencia en la dirección de la misma. También deberá enviar la autorización original, al solicitante, de la persona u organismo titular de la vivienda que se pretende adecuar. (Se adjunta modelo de la autorización).

Expediente: 04-AF-0601/11.

Interesada: Trinidad Moreno Salcedo (DNI núm. 24.027.888-H).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 27.1.2012.

Documentación requerida:

- Memoria Explicativa debidamente cumplimentada y firmada por la solicitante según modelo que se adjunta. Además, en el mismo modelo, el contratista debe indicar sus datos fiscales junto con el presupuesto y debe firmarlo. (Anexo VII/Modelo 2).

Expediente: 04-AF-0695/11.

Interesado: José Antonio Parra Parra (DNI núm. 27.022.033-T).

Municipio: Huércal Overa (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 30.1.2012.

Documentación requerida:

- Recabada por esta Delegación Provincial la pertinente información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativa a los ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante, dicha Agencia Estatal informa que usted está obligado a realizar Declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 2010. Por tanto, para poder tramitar la subvención que usted solicitó, deberá acudir a la oficina de la Agencia Estatal Tributaria que le corresponda, con el certificado que se adjunta, para subsanar dicho problema.

Expediente: 04-AF-0734/11.

Interesada: Visitación Sevilla Cabrera (DNI núm. 27.264.071-D).

Municipio: Berja (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 30.1.2012.

Documentación requerida:

- Revisada la documentación presentada hasta la fecha, se comprueba que los datos consignados en el apartado correspondiente a la Referencia Catastral en el recuadro número 2 «Datos de la vivienda a rehabilitar» de la Memoria Explicativa anexa a la Solicitud (Anexo VII/Modelo 2) no son legibles. Por tanto, deberá aportar dicha referencia catastral cumplimentando el citado apartado de forma clara en el nuevo modelo de Memoria Explicativa que se le adjunta (o presentando fotocopia de cualquier documento oficial en el que venga reflejada).
- En este sentido, le advertimos que deben coincidir la dirección de la vivienda reflejada en la solicitud con la que figuren en el Padrón Municipal y en el Catastro. En caso contrario, deberá aportar una justificación del Ayuntamiento aclarando que se trata de la misma vivienda a pesar de no haber coincidencia en la dirección de la misma. También deberá enviar nuevamente la autorización original, a la solicitante, de la persona u organismo titular de la vivienda que se pretende adecuar. (Se adjunta modelo de la autorización).

Expediente: 04-AF-0759/11.

Interesada: María Maldonado Sánchez (DNI núm. 74.767.461-G).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 31.1.2012.

Documentación requerida:

- Certificado bancario acreditativo de la titularidad del número de cuenta a nombre de la solicitante, ya que el documento presentado es fotocopia de la libreta y no es válido para la tramitación del expediente.

Expediente: 04-AF-0811/11.

Interesada: Andrea Flores Artero (DNI núm. 27.121.097-A).

Municipio: Mojácar (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 31.1.2012.

Documentación requerida:

- Certificado bancario acreditativo de la titularidad del número de cuenta a nombre de la solicitante, ya que el documento presentado no es válido para la tramitación del expediente.

Expediente: 04-AF-0867/11.

Interesada: Francisca Parra Parra (DNI núm. 27.021.711-T).

Municipio: Huércal Overa (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 31.1.2012.

Documentación requerida:

- Certificado bancario acreditativo de la titularidad del número de cuenta a nombre de la solicitante.
- Revisada la documentación presentada hasta la fecha, se comprueba que no se ha cumplimentado correctamente el apartado correspondiente a la Referencia Catastral en el recuadro número 2 «Datos de la Vivienda a Rehabilitar» de la Memoria Explicativa anexa a la Solicitud (Anexo VII/Modelo 2). Por tanto, deberá aportar dicha referencia catastral cumplimentando el citado apartado en el nuevo modelo de Memoria Explicativa que se le adjunta (o presentando fotocopia de cualquier documento oficial en el que venga reflejada).
- En este sentido, le advertimos que deben coincidir la dirección de la vivienda reflejada en la solicitud con la que figuren en el Padrón Municipal y en el Catastro. En caso contrario, deberá aportar una justificación del Ayuntamiento aclarando que se trata de la misma vivienda a pesar de no haber coincidencia en la dirección de la misma. También deberá enviar la autorización original, a la solicitante, de la persona u organismo titular de la vivienda que se pretende adecuar. (Se adjunta modelo de la autorización).

Expediente: 04-AF-0955/11.

Interesado: Francisco Campoy Lloret (DNI núm. 27.190.342-H).

Municipio: Adra (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 25.1.2012.

Documentación requerida:

- Recabada por esta Delegación Provincial la pertinente información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativa a los ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante, dicha Agencia Estatal informa que usted está obligado a realizar Declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 2010. Por tanto, para poder tramitar la subvención que usted solicitó, deberá acudir a la oficina de la Agencia Estatal Tributaria que le corresponda, con el certificado que se adjunta, para subsanar dicho problema.

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo los interesados de 15 días, a contar desde la publicación del presente Anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud, procediéndose al archivo del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida y para constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

B) Resoluciones de finalización del procedimiento:

Expediente: 04-AF-0883/11.

Interesado: José Jesús López Ruiz (DNI núm. 75.204.784-M).

Municipio: Huércal Overa (Almería).

Fecha de la resolución: 21.12.2011.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Contra la Resolución anteriormente relacionada, los respectivos interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el presente Anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con

competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 23 de febrero de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el orden social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta, de Granada.

Núm. expediente: 978/2010/S/GR/348.

Núm. de acta: I182010000122878.

Núm. de recurso: 164/11.

Empresa: O'Carolan Harp, S.L.

Representante legal: Abelardo Cardenas Yelamo.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 30.11.2011.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio.

Granada, 20 de febrero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.